

# REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR EN CLASES VIRTUALES



## **FUNDAMENTACIÓN**

Como país y a nivel mundial nos encontramos viviendo una emergencia sanitaria que nos obliga a modificar o adaptar, de forma abrupta, la manera en que nos relacionamos y realizamos nuestros quehaceres cotidianos. Dado lo anterior, se hace imprescindible utilizar las Tecnologías de la Información y la Comunicación tanto en lo doméstico, lo laboral y lo educativo, cobrando gran relevancia en este último aspecto las Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento.

En este contexto, nuestra institución y toda la comunidad ceciliana se ha visto desafiada a desplegar todos sus recursos, tanto humanos como tecnológicos, para responder de esta manera y dar continuidad al proceso formativo 2020.

Con el objetivo de velar por mantener la calidad del proceso formativo de nuestros estudiantes, el colegio Santa Cecilia ha elaborado el siguiente protocolo que entregará algunas orientaciones y regulaciones útiles para llevar a cabo las clases virtuales. Precizando aquellos aspectos indispensables para realizar las clases en entornos virtuales de aprendizaje.

## **CONDUCTAS A EVITAR**

- Hacer uso de la imagen de otra persona sin su consentimiento
- Permitir que cualquier persona ajena al entorno de clase intervenga en las actividades programadas.
- Desobedecer las indicaciones del profesor.
- Hacer uso de actitudes violentas, amenazantes o discriminatorias hacia cualquier miembro de la comunidad educativa.
  
- Llevar a cabo actos de incorrección que perturben el normal funcionamiento de las actividades académicas.

## **INICIO DE LA CLASE**

- Destinar dentro de la casa un lugar apropiado para participar de la clase, teniendo el apoyo del grupo familiar para evitar interrupciones durante este proceso.
- Profesores y estudiantes deben abstenerse de manipular objetos o equipos electrónicos que distraigan la atención y que no formen parte de la clase.
- Profesores y estudiantes se presentarán de cara visible con vestuario y presentación adecuada.
- Profesores y estudiantes deben ser puntuales en el ingreso a clases y acompañamiento virtual
- El ingreso a la plataforma debe realizarse en absoluto silencio.

## **DURANTE LA CLASE**

- El estudiante debe tener sus cuadernos, guías, de trabajo y todos los materiales a utilizar durante la clase, de acuerdo a la asignatura.
- El estudiante deberá permanecer con la cámara encendida como medio de verificación que participa en el proceso de aprendizaje virtual.

- Los estudiantes deberán silenciar el micrófono de su sesión durante el desarrollo de la clase virtual y activarlo cuando necesite realizar una pregunta o un aporte atinente.
- El estudiante debe escuchar atentamente las indicaciones del profesor, levantando su mano cada vez, para pedir la palabra.
- los estudiantes deben respetar los turnos cada vez que deseen aportar a la clase.

## **NORMAS DE CONVIVENCIA**

- El Reglamento de Convivencia Escolar de clases virtuales, formará parte del anexo del Reglamento de Convivencia de nuestro establecimiento, el cual continuará rigiendo como en clases presenciales.
- Los estudiantes deben abstenerse de comer durante las clases.
- Los estudiantes deben tratar a sus compañeros y profesores con absoluto respeto
- Los estudiantes deben abstenerse de realizar comentarios no relevantes a la temática de la clase, para así, no saturar la comunicación.
- La vía de comunicación oficial entre estudiantes y profesores durante la clase es a través del chat de la plataforma Meet.
- Esta sala virtual es para el trabajo de los docentes con los estudiantes. En el caso de los cursos de alumnos menores, las consultas de apoderados deberán corresponder sólo al ámbito de la clase.
- En general los alumnos y alumnas del establecimiento deben adoptar un comportamiento de acuerdo con el Perfil del Alumno establecido en el Proyecto Educativo que ofrece el Colegio y las orientaciones propuestas en el Reglamento de Convivencia Escolar.
- Si un estudiante no cumple con las normas establecidas en este reglamento, el profesor, podrá inhabilitar al estudiante para seguir en clases, luego de la primera advertencia.
- Se prohíbe, mientras el docente imparte la clase, enviar páginas de sitios de internet que inciten a la violencia, discriminación o que se dediquen a denigrar a las personas o simplemente distraer la clase.
- Está terminantemente prohibido utilizar la imagen de otra persona sin su consentimiento (sea estudiante, docente o cualquier integrante de la comunidad educativa) subiendo a redes sociales fotos, videos o comentarios que sean irrespetuosos, burlescos u ofensivos, o que afecten Psicológicamente. Se recuerda que esta acción está considerada como delito.
- El estudiante debe utilizar la plataforma de manera responsable, con el objetivo de informarse, participar en las actividades y manifestar sus inquietudes referentes a la asignatura.

## **FUNCIONARIOS**

Se solicita a los funcionarios del establecimiento no incluir a los estudiantes en sus cuentas personales de Facebook, Instagram, Twitter u otras redes sociales. Esto con la finalidad de proteger su privacidad y mantener una relación y vínculo de respeto entre estudiante y funcionario.

Se prohíbe la publicación de cualquier información que sea de exclusiva competencia del colegio, ya sea para entregar información o dar aviso acerca de algún estudiante o situación en la que estos se involucren.

Se prohíbe subir fotos de alumnos o de cualquier integrante de la comunidad educativa vía WhatsApp, Facebook, Instagram, Twitter u otros medios. Solamente se podrán subir fotografías a la página web en situaciones especiales autorizadas por Dirección, tales como actos, celebraciones, aniversario, efemérides, ETC.

En caso de faltas graves por parte de un estudiante, el profesor(a), informa de la situación al encargado de convivencia escolar del establecimiento, quien define los pasos a seguir. Toda investigación, conversación y recaudación de evidencia podrá ser desarrollada en formato virtual.

Ante la reiteración de la falta, Dirección, se contactará con él o la apoderado/a, donde se informará sobre las faltas realizadas y la sanción. Se solicitará el apoyo de los padres o apoderados para reflexionar junto al estudiante sobre lo ocurrido con el fin de influir en su futuro comportamiento. Se establecerá el compromiso de realizar posteriormente entrevistas lideradas por el Encargado de Convivencia con el/la estudiante y su apoderado.

Si se cometen faltas graves y extremadamente graves, se derivará ante equipo de convivencia escolar para realizar un seguimiento, estableciendo estrategias, buscando así, apoyar al estudiante e ir disminuyendo su conducta no deseada. Esto se llevará a cabo, por medio de una reunión que puede realizarse en formato virtual, con el objetivo de revisar las estrategias

ya establecidas y tomar decisiones del caso, las cuales, serán informadas a los apoderados del estudiante.

Las sanciones se aplicarán tal como se realiza ante faltas cometidas en las actividades presenciales. Se solicitará a la familia apoyar desde el hogar en el trabajo formativo que se defina, enviando evidencias de éste a profesora jefe quien informará a dirección. En el caso de tener que aplicar este protocolo en situaciones excepcionales que implican la suspensión de actividades presenciales en el colegio, una vez que los estudiantes retomen las clases normales, se conversará con aquellos que hayan incurrido en falta y con su apoderado para informarles respecto de sus sanciones y acciones remediales que el establecimiento ha determinado.

Agradecemos acoger estas normas que nos permitirán a todos obtener mejores resultados en los aprendizajes, en la medida que el espacio virtual sea tranquilo y seguro.